## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 4/2/2024 HORA : 15:54.24

REPORTE: R00815925.rpt

## Expresado en Quetzales Del 01/01/2024 a 31/03/2024 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 246

EJERCICIO: 2	024
--------------	-----

EJEKCIC	10. 2024											
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	AD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO	
	INICIAL	Aume	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			VIGENTE		
H130016-246-UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTIP												
	QUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y REDEH	10,000,000.00	370,118.00	-370,118.00	819,983.00	-819,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	
Total	III30016-246-UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH	10,000,000.00	370,118.00	-370,118.00	819,983.00	-819,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	
TOT	AL	10,000,000.00	370,118.00	-370,118.00	819,983.00	-819,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	

NOTA:

\* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

\* Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

\*\* Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.